

DECRETO Nº 1186

Padre Las Casas, 28 JUN 2021

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 19.391, que crea la comuna de Padre Las Casas.
- 2.- El Fallo de Calificaciones y Acta Complementaria de Proclamación referente a la comuna de Padre Las Casas, de fecha 03 de junio de 2021, emanado del Tribunal Electoral Regional IX Región, Región de la Araucanía, que establece que don Mario González Rebolledo, ha resultado electo Alcalde de la comuna de Padre Las Casas.
- 3.- Lo dispuesto en los artículos 58 y 83 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 4.- El Acta de Instalación y Constitución del Concejo Municipal de la comuna de Padre Las Casas, de fecha 28 de junio de 2021.
- 5.- Lo establecido en la Ley Nº 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

PRIMERO: A contar del 28 de junio de 2021, asume el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Padre Las Casas, don MARIO GONZÁLEZ REBOLLEDO, Grado 3 E.M. Escalafón Alcalde.

SEGUNDO: El Acta de Sesión de Instalación y Constitución del Concejo Municipal de la comuna de Padre Las Casas, de fecha 28 de junio de 2021, pasa a formar parte integrante del presente decreto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO GONZÁLEZ REBOLLEDO
ALCALDE

MGR/LGC/PVB/RUE/PSO/JVO

Distribución:

- > SIAPER
- > Personal
- > Of. Partes
- > I.D.: 450572



**ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL
COMUNA DE PADRE LAS CASAS**

En Padre Las Casas, a 28 días del mes de junio del año dos mil veintiuno, en el Auditorium del Centro Cultural de la Comuna de Padre Las Casas, siendo las 11.15 horas, se inicia la Sesión de Instalación del Concejo Municipal de la Comuna de Padre Las Casas, con la asistencia del señor Alcalde y Concejales declarados electos por el Tribunal Electoral Regional de la Región de la Araucanía:

Señor Mario González Rebolledo, Alcalde, Concejales señora Evelyn Mora Gallegos, señor Miguel Santana Carmona, señor Pedro Vergara Manríquez, señora Inés Araneda Villagrán, señora Marcela Esparza Saavedra y señor Juan Nahuelpi Ramírez.

Actúa como Ministro de Fe, la Secretario Municipal señora Laura González Contreras.

De acuerdo a lo estipulado en el Inciso Segundo del Artículo 83º de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la señora Secretario Municipal procede a dar lectura al Fallo del Tribunal Electoral Regional, que da cuenta del resultado definitivo de la elección en la Comuna de Padre Las Casas, y toma al Sr. Alcalde y a las señoras y señores Concejales electos, el juramento o promesa de observar la Constitución y las Leyes y de cumplir con fidelidad las funciones propias de sus respectivos cargos.

A continuación, en la sala legalmente constituida, bajo la presidencia del señor Alcalde de la Comuna, se ofrece la palabra para fijar los días y horas de las Sesiones Ordinarias. Luego de compartir opiniones, el Concejo Municipal adopta el acuerdo de celebrar las Sesiones Ordinarias **los tres primeros martes de cada mes, a las 09:00 horas.**

Además, de conformidad con lo establecido en el Artículo 86 de la citada Ley 18.695 y los Dictámenes NQ6.693 y E.51698, de la Contraloría General de la República, podrán efectuarse las sesiones de concejo a través de la modalidad de trabajo remoto, de acuerdo a las circunstancias en que se encontrare la comuna en el Plan Paso Paso del MINSAL.

Posteriormente la señora Secretaria Municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 67 de la Ley N° 18.695, procede hacer entrega al señor Alcalde y a las señoras y señores Concejales del Acta de Traspaso de Gestión Período 2016 – 2021.

Luego, el señor Alcalde hace uso de la palabra refiriéndose a esta Sesión de Instalación.

Se levanta la sesión a las 12:10 horas.

Para constancia firman:



MARIO GONZÁLEZ REBOLLEDO
ALCALDE



EVELYN MORA GALLEGOS
CONCEJALA



MIGUEL SANTANA CARMONA
CONCEJAL



PEDRO VERGARA MANRÍQUEZ
CONCEJAL



INÉS ARANEDA VILLAGRÁN
CONCEJALA



MARCELA ESPARZA SAAVEDRA
CONCEJALA



JUAN NAHUELPI RAMÍREZ
CONCEJAL



LAURA GONZÁLEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE